



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

1522 / 2016 / DEC

Número de resolución: 1645/2016

Fecha de resolución: 12/12/2016

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1100/15 de 23 de junio, y 1183 de 3 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **15 de DICIEMBRE de 2016 a las 11'30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (09.12.16).

2º. Información y dación de cuenta.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Devolución de ingresos tasas por tramitación de instrumentos de gestión urbanística, licencias, documentos y otras actuaciones de carácter urbanístico. (Expte. DEV 13/16 TRA 1).

4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos. (Expte. 35/16 AUT 18).

5º. EDUCACIÓN. Aprobación padrones fiscales de la Tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Profesional Municipal de Música "Vicente Lillo Cánovas" y Conservatorio Elemental Municipal de Danza:

1. Correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2016.

2. Correspondiente al mes de noviembre de 2016.

6º. RECURSOS HUMANOS. Reconocimiento de servicios previos y abono de trienios a funcionario municipal.

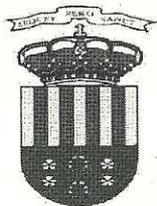
7º. RECURSOS HUMANOS. Finalización de la mejora de empleo de funcionaria municipal y finalización nombramiento como funcionaria interina.

8º. RECURSOS HUMANOS. Anticipos reintegrables al personal mes de diciembre de 2016.

9º. CONTRATACIÓN. Reajuste gasto del contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones

CSV*: 10706573453675761703

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

corporativas (Software) integradas en el ERP del Ayuntamiento. (Expte. CSERV11/16)

10º. CONTRATACIÓN. Aprobación 2ª y última prórroga del contrato de servicios de mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas municipal - BICISANVI del 01/04/2017 al 31/03/2018. (Expte. CSERV10/13).

11º. CONTRATACIÓN. Devolución garantía definitiva correspondiente al contrato de sonorización, proyección, luminotecnia y megafonía para actos municipales, anualidad 2014. (Expte. CSERV01/14).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION

12º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas:

Licencia de Segregación Avda. de Haygón, 14-16. (Expte. MF-8/16)

SERVICIOS AL CIUDADANO

13º. BIENESTAR SOCIAL. Aprobación justificación de subvenciones de prestaciones económicas individualizadas concedidas por el procedimiento de concesión directa año 2016.

14º. Despacho extraordinario

15º. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí, la Secretaria

Sant Vicent del Raspeig, 12 de Diciembre de 2016
EL ALCALDE PRESIDENTE

Jesus J. Villar Notario

LA SECRETARIA

Olga Pino Diez

CSV* 10706573453675761703

(* Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámties > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).